

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3435 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Em-Silicon Nano-Technologies, S.L., con el número de registro 523/13, en cuyo seno se ha dictado Decreto de fecha 16 de enero de 2014 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de las empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Em-Silicon Nano-Technologies, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, Doña Marta Peiró Jurado, con DNI/NIF número 29.175.516-Q, en nombre de Economo Consulting, S.L.P., con CIF n.º B-98423049, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este juzgado en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 LC, se expide el presente.

Valencia, 16 de enero de 2014.-

ID: A140003486-1